



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLXVI - Nº 33
CÓRDOBA, (R.A.), MARTES 20 DE MARZO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

SECRETARÍA de EDUCACIÓN

14ª Edición del "Foro Internacional de Emprendedores - FIE 2012"

Declaran de Interés Educativo.

Resolución Nº 227

Córdoba, 13 de marzo de 2012

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Fundación Junior Achievement Córdoba, en las que solicita se declare de Interés Educativo la 14ª Edición del "Foro Internacional de Emprendedores - FIE 2012", el que organizado por la citada entidad, se llevará a cabo entre los días 14 al 19 de mayo de 2012, en la localidad de Tanti - Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el Foro tiene por objetivo, desarrollar el liderazgo y el espíritu emprendedor, además de intercambiar y efectuar aprendizajes de diversas situaciones sociales, políticas y culturales. El mismo está destinado a estudiantes entre 16 y 23 años de más de quince países.

Que Junior Achievement, como fundación sin fines de lucro, presente en más de cien países, apunta al desarrollo del espíritu emprendedor en estudiantes que van desde el nivel inicial hasta el superior, a través del dictado de programas del tipo 'emprender haciendo', los cuales son gratuitos para las escuelas y están a cargo de voluntarios de

organizaciones sponsors, habiendo asistido hasta el presente a 245 escuelas estatales y privadas.

Que es propósito de este Ministerio declarar el evento de Interés Educativo, teniendo en cuenta que actividades de esta naturaleza apuntan a la adquisición de competencias para el desenvolvimiento en el mundo del trabajo y a fomentar el compromiso de los jóvenes con el mejoramiento de la calidad de vida.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo la 14ª Edición del "Foro Internacional de Emprendedores - FIE 2012", el que organizado por la Fundación Junior Achievement Córdoba, se llevará a cabo entre los días 14 al 19 de mayo de 2012, en la localidad de Tanti - Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO de FINANZAS

Resolución Nº 59

Córdoba, 5 de marzo de 2012

VISTO: El expediente Nº 0623-118819/2011 en que el Ministerio de Educación propicia ajustes en la distribución de los Recursos Humanos asignados por el "Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2012".

Y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene su fundamento en la necesidad de adecuar la planta de personal otorgando una compensación de Recursos Humanos, incrementando un (1) cargo 13 120 - "Regente (Enseñanza Superior)" procediendo a disminuir un (1) cargo 13 520 - "Preceptor" ambos pertenecientes al Programa 357 (Educación Superior) dependiente de la Jurisdicción 1.35 - Ministerio de Educación, todo ello a fin de procurar la designación, con carácter interino, del cargo que se incrementa.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes de acuerdo con los artículos 31 y 110 in fine de la Ley Nº 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al Nº 67/12,

CONTINÚA EN PÁGINA 2

PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 48

Córdoba, 14 de febrero de 2012

VISTO: el Expediente Nº 0109-098284/2010, en el cual la Junta de Calificación y Clasificación de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación-, solicita la rectificación de los listados de aspirantes a cargos docentes - titulares- de Capital e Interior Provincial para el período escolar 2010, aprobados por Decreto Nº 223/10 y su Anexo;

Y CONSIDERANDO:

Que el citado ente clasificador, de acuerdo con las competencias que le confieren los artículos 60, 61 y concordantes del Decreto-Ley Nº 1910/E/57 y sus modificatorios, ha confeccionado la correspondiente fe de erratas, teniendo en cuenta los nuevos elementos aportados y que no fueron considerados en su oportunidad.

Que procede en esta instancia acceder a lo peticionado, en razón de que no se verán afectados los derechos subjetivos de los administrados, toda vez que los referidos padrones ya fueron utilizados para la cobertura de los cargos, con las correcciones de que se trata.

Por ello, los informes producidos y los Dictámenes Nros. 1113/11 del Área Jurídica del Ministerio de Educación y 059/2012 de Fiscalía de Estado,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFÍCASE el Anexo al Decreto Nº 223/10, por el que se aprueban los listados de aspirantes a cargos docentes -titulares- de Capital e Interior Provincial para el período escolar 2010, de conformidad con la fe de erratas confeccionada por la Junta de Calificación y Clasificación de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria - Ministerio de Educación-, que como Anexo I compuesto de treinta y ocho (38) fojas, forma parte integrante de este instrumento legal.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN Nº 59

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de

la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla la que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e

Inversiones Públicas y a la Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. **ÁNGEL MARIO ELETTORE**
MINISTRO DE FINANZAS

VIENE DE TAPA
DECRETO Nº 48

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSE MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

TRIBUNAL SUPERIOR de JUSTICIA

Acuerdo Reglamentario N° 117 - Serie "C". En la ciudad de CORDOBA, a veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce, con la Presidencia de su titular, Dr. Domingo Juan SESIN, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres.: **Aída Lucía Teresa TARDITTI, Luis Enrique RUBIO y Carlos Francisco GARCIA ALLOCCO**, con la asistencia del Administrador General, Dr. **Gustavo Argentino PORCEL de PERALTA, y ACORDARON:**

VISTO: La presentación efectuada por el Director del Área de Servicios Judiciales, Lic. Ricardo J. Rosemberg, relacionada con la actualización del valor arancelario por el diligenciamiento de las cédulas de notificación efectuada por los Ujieres de este Poder Judicial.

Y CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Reglamentario N° 108 - Serie "C", del 25/04/11, el Tribunal Superior de Justicia estableció, a partir del 2 de mayo del año 2011, un arancel por el diligenciamiento de cada cédula de notificación realizado por los Ujieres del Centro Judicial Capital, consistente en la suma de Pesos cuatro (\$ 4,00) y dispuso además que el nuevo valor arancelario a cobrar por cédula de notificación diligenciada en el interior de la Provincia, sea de Pesos cuatro con cincuenta centavos (\$ 4,50). Asimismo, determinó un arancel diferenciado por el diligenciamiento de las cédulas de notificación

con carácter de "urgente" solicitadas por la parte en el proceso judicial, el que se fijó en la suma de Pesos cinco (\$ 5,00) para las diligenciadas en Capital, y en Pesos seis (\$ 6,00) para las diligenciadas en el interior de la Provincia.

Que a los fines de compensar los incrementos de precios verificados en el último año, a un monto tal que resulte exclusivamente reparatorio del costo que los Ujieres tienen que soportar por su labor, el Área de Administración, ha realizado un estudio de costos directos e indirectos, donde se incluyen los rubros principales para llevar a cabo eficientemente la labor. Se destaca asimismo el incremento registrado en los costos de movilidad como la tarifa de taxis y remis, además del precio de combustibles y repuestos automotores; por lo que sugiere un valor de Pesos cinco (\$ 5,00) por cédula de notificación diligenciada en Córdoba Capital, y de Pesos seis (\$ 6,00) para la zona de actuación de los Ujieres en el interior de la Provincia, y por cédulas de notificación solicitadas por la parte con carácter de "urgente", la suma de Pesos siete (\$ 7,00) para Capital y Pesos ocho (\$ 8,00) para el interior.

Por todo ello y teniendo en cuenta la escasez de monedas que se visualiza desde hace varios años, lo que ocasiona serios problemas de demora en la cobranza de las cédulas, resintiéndose el normal funcionamiento de la oficina;

SE RESUELVE:

1.- DEJAR sin efecto los aranceles establecidos en el Acuerdo Reglamentario N° 108/11 - Serie "C", del Tribunal Superior de Justicia.

2.- ESTABLECER en la suma de Pesos cinco (\$ 5,00) el valor arancelario a cobrar por cédula de notificación diligenciada en Sede Judicial de Córdoba Capital, y en Pesos seis (\$ 6,00) por cédula de notificación diligenciada en el interior de la Provincia por Ujieres de este Poder Judicial, a partir del 19 de marzo del año en curso.-

3.- DISPONER un arancel diferenciado por el diligenciamiento de las cédulas de notificación con carácter de "urgente" solicitadas por la parte en el proceso judicial, el que quedará establecido en la suma de Pesos siete (\$ 7,00) para las diligenciadas en Capital y en Pesos ocho (\$ 8,00) para las diligenciadas en el interior de la Provincia, a partir del 19 de marzo próximo.

4.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Comuníquese a los Colegios de Abogados, Federación de Colegios de Abogados y dése la más amplia difusión.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia y los Señores Vocales, con asistencia del Administrador General del Poder Judicial de la Provincia de

Córdoba, Dr. Gustavo Argentino PORCEL de PERALTA.

DR. DOMINGO JUAN SESIN
PRESIDENTE

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
VOCAL

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO
VOCAL

DR. CARLOS F. GARCÍA ALLOCCO
VOCAL

DR. GUSTAVO A. PORCEL DE PERALTA
ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS**

Resolucion N° 615. 05/09/2011. Según Expediente N° 0416-062398/11. APROBAR el Legajo Técnico compuesto de Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Cómputo-Presupuesto y Planos, obrante a fs. 13/38 de estas actuaciones. ADJUDICAR en forma directa a la COMUNA DE EL BRETE – DPTO. CRUZ DEL EJE, la ejecución de la obra "PERFORACION EN LA COMUNA DE EL BRETE – DPTO. CRUZ DEL EJE", por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 354.201,42), conforme las cláusulas establecidas en el Convenio obrante a fs. 40 de autos, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente. AUTORIZAR la inversión de la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 354.201,42), para atender el pago del aporte derivado del citado convenio e imputar dicho egreso según lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Administración del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en Afectación Preventiva-Nota de Pedido 2011/000665 (fs. 45) a: Programa-Partida 522-000/12.06.00.00 del P.V.-

Resolucion N° 617. 05/09/2011. Según Expediente N° 0416-062344/11 HACER LUGAR a la Solicitud de

inscripción en el Registro de Profesionales Habilitados de acuerdo a lo previsto en Art. 4º del Decreto n° 415/99, impetrada por Ing. Agr. GUSTAVO ENRIQUE MORETTI (DNI n° 24.443.649).-

Resolucion N° 618. 05/09/2011. Según Expediente N° 0416-045659/06 Anexo 36. APROBAR el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra "REHABILITACION ELECTROMECHANICA Y MEJORAS EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES EN BARRIOS DIPROVI - CORDOBA", cuya contratista es la Empresa HINSA S.A., obrante a fs. 7 de autos, suscrita con fecha 20 de abril de 2011 por el Ing. Ricardo Mario Ponso en representación de la contratista y por el Ing. José Ramallo en representación de esta Repartición. AUTORIZAR la devolución de los Fondos de Reparación en los términos del Art. 57º de la Ley n° 8614.-

Resolucion N° 619. 05/09/2011. Según Expediente N° 0416-052511/08 Anexo 20. APROBAR el Acta de Recepción Provisional de la obra "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE LA PLAYA – DPTO. MINAS", cuya contratista es la Empresa EMELEC S.R.L., obrante a fs. 6 de autos, suscrita con fecha 09 de mayo de 2011 por el Sr. Roberto Bartomioli por parte de la Contratista y por el Sr. Darío Luna en representación de esta Repartición. AUTORIZAR la devolución de las Pólizas de Seguro de garantía de contrato, su ampliación y de anticipo financiero, constituidas por la Contratista, conforme lo dispuesto por el Art. 108º inc. I) del Dcto. 4758/77 y Art. 45º del Dcto. 4757/77.

Resolucion N° 620. 05/09/2011. Según Expediente N° 0416-053541/08. APROBAR el Acta de Recepción Provisional de la obra "MEJORAMIENTO INTEGRAL RED DE DESAGUES INTERNOS CIUDAD DE SAN FRANCISCO – ETAPA I – DPTO. SAN JUSTO", cuya contratista es la Empresa MASCOLO FEDERICO GUILLERMO, obrante a fs. 6 del F.U. 269 de autos, suscripta con fecha 02 de octubre de 2009 por el Sr. Federico G. Mascolo por parte de la Contratista y por el Ing. Carlos Lenarduzzi en representación de esta Repartición. AUTORIZAR la devolución de la Póliza de Seguro de garantía de contrato constituida por la Contratista, conforme lo dispuesto por el Art. 108º inc. I) del Decreto 4758/77 y Artículo 45º del Decreto 4757/77.

Resolucion N° 621. 05/09/2011. Según Expediente N° 0416-029218/11. APROBAR el Legajo Técnico para la obra: "LIMPIEZA DEL RÍO SUQUÍA AGUAS ABAJO DEL PUENTE LOS CAROLINOS – DEPARTAMENTO CAPITAL", obrante a fs. 3/37 de estas actuaciones. APROBAR el resultado de la Contratación Directa realizada el día 28 de marzo de 2011 para la ejecución de la obra: "LIMPIEZA DEL RÍO SUQUÍA AGUAS ABAJO DEL PUENTE LOS CAROLINOS – DEPARTAMENTO CAPITAL", y consecuentemente adjudicar la misma a la Empresa PINTURAS CAVAZZON S.R.L. por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 298.790,00), por resultar ésta la oferta más económica ajustada a Pliegos.